

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****CUBAS DE LA SAGRA****URBANISMO**

Habiendo sido suscrita la propuesta de Convenio Urbanístico para la gestión de la unidad de ejecución UE-11 de las Normas Subsidiarias de Cubas de la Sagra, por D. Raúl Martín Fernández, en calidad de administrador de Grupo Inmobiliario Hermafer, S. A., a efectos de su tramitación y aprobación, y una vez negociado el mismo, mediante resolución de alcaldía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, TRLSRU, y el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

En Cubas de la Sagra, a 16 de abril de 2024.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(02/5.841/24)

